



DTCI

**20223851838821**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 28 de 2022

Señor:

**LUIS ENRIQUE MUÑOZ RUIZ**

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: NO REPORTA

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20225261999342 del 11-NOV-2022  
RADICADO DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME 20225520793111 - CARRERA  
14 ENTRE CALLE 138 SUR Y CALLE 138B SUR - LOCALIDAD DE USME.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Local de Usme y trasladada a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía Carrera 14 entre Calle 138 Sur y Calle 138B Sur CIV (5007666), amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad (Imagen 1), Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usme y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



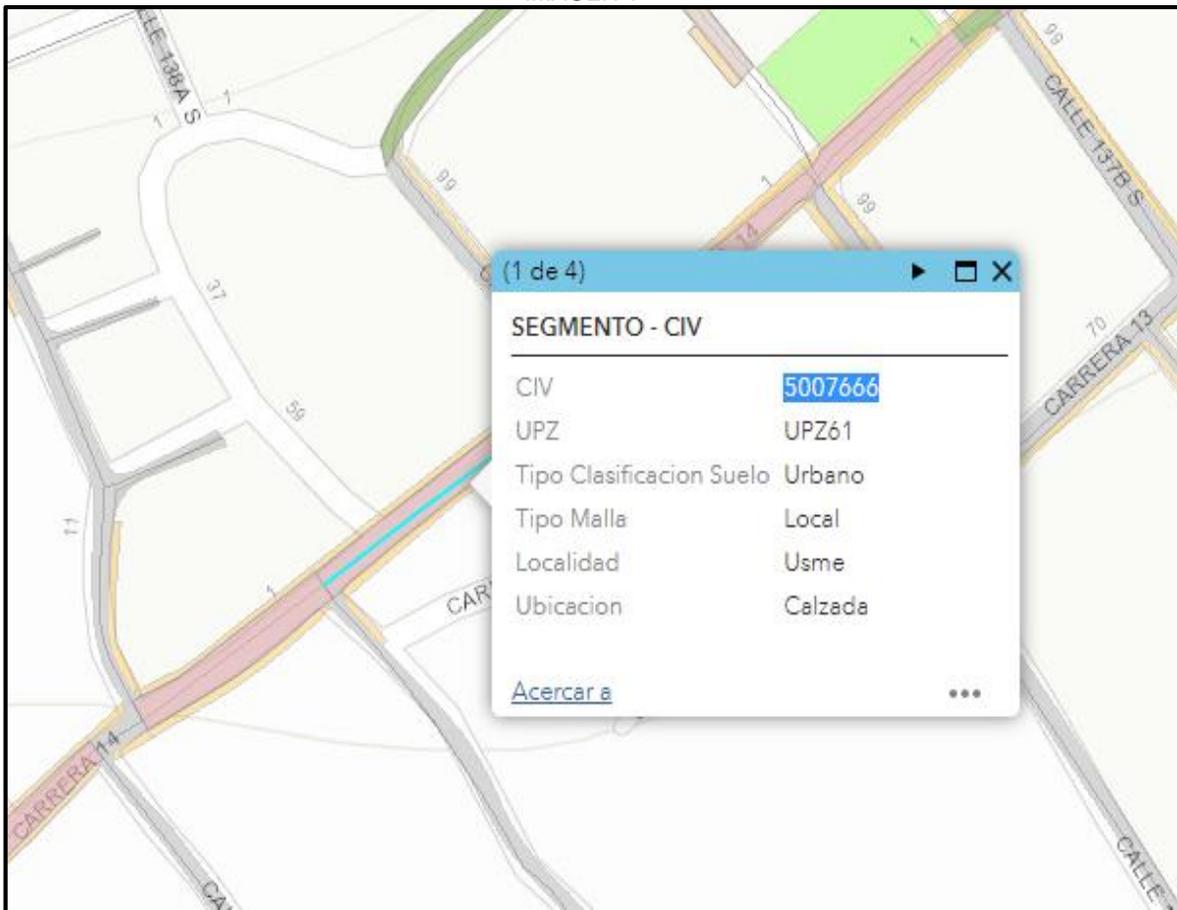
DTCI

**20223851838821**

Información Pública

Al responder cite este número

IMAGEN 1



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL IDU –SIGIDU –

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usme y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

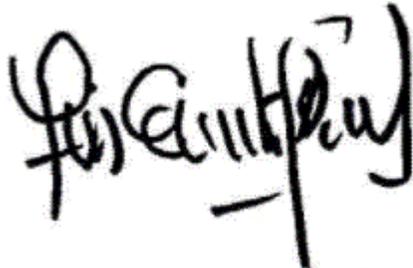
**20223851838821**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 28-11-2022 01:37 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -uaermv Libardo Alfonso Celis Yaruro  
Ventanillaelectronica@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Alcaldía Local De Usme Dorian De Jesus Coquies Maestre- Calle 137 B Sur No 3-24 Plaza Central Usme -  
Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Wilson Renán Montañez S. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura